



DECRETO ALCALDICIO N° 000009

LITUECHE, 06 de enero de 2026.-

**CONSIDERANDO:**

- Lo dispuesto en la **Ley N°18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El **Reglamento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres** y las resoluciones e instructivos emanados por SENAPRED que establecen la obligación de los municipios de contar con una estructura comunal de gestión del riesgo de desastres.
- Que la Ley N°21.364 establece que los municipios son parte fundamental del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, debiendo contar con una **Organización Comunal de Emergencia** que permita coordinar acciones preventivas y de respuesta ante situaciones de riesgo
- Las facultades que me confiere la ley en mi calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche
- La necesidad Institucional de fortalecer la Gestión Comunal en materia de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres.
- Que SENAPRED exige la designación de **Encargados Comunales y Coordinadores de Emergencia**, responsables de articular la gestión del riesgo a nivel local y actuar como contraparte técnica ante los organismos del sistema.
- Que la comuna de Litueche presenta condiciones de riesgo asociadas a eventos tales como incendios forestales, emergencias climáticas y otras situaciones que requieren una respuesta oportuna, organizada y técnicamente fundada.
- Que se hace necesario formalizar mediante acto administrativo los cargos de **Encargada Comunal de Emergencia y Coordinador de Emergencia**, a fin de asegurar la continuidad operativa, la correcta aplicación de los protocolos SENAPRED y el acceso a apoyo técnico y recursos del nivel regional y nacional.

**VISTOS:**

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°197/2025 de la sesión ordinaria N°38 de fecha 09 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal y sus Programas Año 2026, las políticas y proyectos de Inversión y las Políticas de recursos humanos, el Plan Comunal de Seguridad Pública, los Programas de Mejoramiento a la Gestión. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de diciembre del 2024, que delega subrogancia.

**DECRETO:**

1. **ASÍGNENSE**, a contar de la fecha del presente decreto, las funciones de gestión de emergencias a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Litueche que se individualizan a continuación:
  - **Don RODRIGO VERDUGO ORELLANA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien se desempeña en calidad de Planta como **Director de Seguridad Pública**, Grado 8° E.M., Escalafón Directivos; para ejercer como **ENCARGADO COMUNAL DE EMERGENCIA**.
  - **Doña VANIA DONOSO FLORES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionaria en calidad "A Contrata", asimilada al Grado 11° E.M., Escalafón Profesional; para ejercer como **COORDINADORA DE EMERGENCIA**.





2. **ESTABLECESE**, que para el eficaz cumplimiento de la tarea encomendada dispondrán de los medios logísticos, los que deberán ser proporcionados por el municipio, a solicitud de los funcionarios, al mismo tiempo serán encargados de coordinarse con las demás instituciones que forman parte del Comité Comunal de Emergencia, como también de los Organismos Gubernamentales del Estado, proporcionando la información que sea requerida, por los canales oficiales establecidos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**

*[Firma manuscrita]*  
**ROMINA VARGAS SANTANDER**  
Secretario Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd

**Distribución:**

- Sr. Rodrigo Verdugo Orellana
- Srta. Vania Donoso Flores
- Secretaria Municipal
- DIDECO
- DAF



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**

*[Firma manuscrita]*  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
Alcalde

